



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/04/18-00  
ACTA 1130/21/02/2022

**“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DEL ARANCEL POR TRASLADO ENTRE CARRERAS DE GRADO, A LA ESTUDIANTE MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO** El Memorando CEBE/02/2022 de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite el Dictamen favorable a la solicitud de exoneración del arancel por traslado entre carreras de grado, presentada por la estudiante MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN C.I.C. N° 4.409.062, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

La Resolución N° 0179/2022 de la Decana de la FP-UNA “Por la cual se aprueba la Admisión Directa, Traslado de Carrera y Traslado de Sede, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2021, Ad Referéndum del Consejo Directivo”.

Que, la Comisión sugiere conceder la exoneración del arancel por traslado entre carreras de grado, considerando que se dispone de un estudio previo realizado por el Departamento de Bienestar Institucional, en el cual informa la precaria situación económica de la estudiante.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/04/18-01** CONCEDER la exoneración del arancel por traslado entre carreras de grado, a la estudiante MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN C.I.C. N° 4.409.062.

**22/04/18-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

